



TRASLADO No. 15

**TRASLADO POR TRES (3) DIAS, DE LIQUIDACIONES O ACTUALIZACIONES DE CRÉDITO (Art., 446 Y 110 C.G.P.)
EN LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN:**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD ERNO	ARCHIVO
2020-0007400	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	VIRGILIO GONZALEZ HERNANDEZ	1	PDF
2018-0003000	EJECUTIVO SINGULAR	ELIECER BUITRAGO GÓMEZ	SERGIO GARCIA MANTILLA	1	PDF

HOY DIECISEIS (16) DE JUNIO DE 2021, a las 7:30 de la mañana, se procede a fijar en lista de traslados a los anteriores procesos, por el término de un (1) día, art. 110 del C.G.P.

A PARTIR DEL DÍA DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2021, a las 7:30 de la mañana, comienzan a correr los tres (03) días de traslado al extremo pasivo, sobre la liquidación o actualización de crédito presentada por la parte demandante. Vence el día **VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2021, A LAS 5:00 DE LA TARDE.**



LUIS FELIPE CLAVIJO FERNANDEZ
SECRETARIO